



RESOLUCIÓN N° 999/2.024 I.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE TUBOS” – ID 444938; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA “FANN S.A”, CON RUC N° 80050215-9, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO SILVA TORALES”. -----

SANTA RITA, 25 de Julio de 2.024.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE TUBOS” – ID 444938, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo la siguiente empresa: “FANN S.A”, CON RUC N° 80050215-9, cuyo representante legal es el señor **Alberto Silva Torales**. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la Adjudicación a la Empresa : “FANN S.A”, CON RUC N° 80050215-9, para la adquisición de tubos, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.-----

Que, el costo estimativo de los bienes requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **5000** jornales mínimos diarios de conformidad a la Ley 7021/22 Art 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la provisión de bienes a través del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 (Art. 34 Inc b) concordantes) .-----

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **398 “PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS”**, Fuente de financiamiento del recurso **O.F. 11 (ROYALTIES)**, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en la Carta de Invitación y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

Que, el Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal adjudicar la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE TUBOS” – ID 444938. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad Ley 3966/10 **Orgánica Municipal** y su modificación la Ley 7231, en concordancia con la Ley 7021/22 **de Suministros y Contrataciones Publicas** y su decreto reglamentario 9823/23: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

- Art. 1°** Aprobar el Dictamen Del Comité De Evaluación, referente al llamado de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE TUBOS” – ID 444938, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----
- Art.2°** ADJUDICAR, la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE TUBOS” – ID 444938, a favor de la Empresa: “FANN S.A”, CON RUC N° 80050215-9, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO SILVA TORALES, por contrato abierto, PRECIO UNITARIO: GS. 6.160.690 (GUARANÍES SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA) IVA INCLUIDO, para MONTO MINIMO: GS. 75.000.000 (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES) y para MONTO MAXIMO: GS. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES); IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal y su modificación Ley 7231/24”. -----
- Art. 3°** SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con la EMPRESA ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes contratados. -----
- Art. 4°** ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 5°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

LIC. DIOSNEL SOSA G.
Secretario General



LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal